

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Junio del 2013.-
DECRETO ALC. N° 1261/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 692/13 de fecha 27 de Marzo de 2013, que aprueba el Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Implementación Plaza Junta Vecinal 13 de Junio, comuna de Alto Hospicio**"; Contrato de Ejecución de Obra, suscrito el 15 de Marzo de 2013; la circunstancia de haber consignado en el Decreto Alcaldicio y Contrato de Obra antes aludido los días de plazo distinta a la que corresponde; Necesidad de la modificación solicitada, atendido los intereses municipales.



DECRETO:

Corrójase Decreto Alcaldicio N° 692/13 de fecha 27 de Marzo de 2013, que aprueba el Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Implementación Plaza Junta Vecinal 13 de Junio, comuna de Alto Hospicio**", en el sentido siguiente:

DONDE DICE

1.- plazo de ejecución de ochenta y nueve (89) días hábiles contados desde la fecha de la total aprobación del contrato respectivo.

DEBE DECIR

1.- plazo de ejecución **ochenta y cinco 85 días corridos** contados desde la fecha de la total aprobación del contrato respectivo.

2.- Corrójase Contrato de Ejecución de Obra, denominado Implementación Plaza Junta Vecinal 13 de Junio, Comuna de Alto Hospicio, en el sentido siguiente:

DONDE DICE

SEPTIMO

El plazo de ejecución de la obra convenida es de 89 (ochenta y nueve) días corridos.

DEBE DECIR

SEPTIMO

El plazo de ejecución de la obra convenida es de 85 (ochenta y cinco) días corridos.

(continuación Dec. Alcaldicio 1261/13)

3.- Manténgase los efectos del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

HVF

HVF/MGM/cps

Distribución:

Dpto. Personal

Dir. Control

Carolina Palma Suarez

De: Marta Gutierrez <mgutierrez@maho.cl>
Enviado el: miércoles, 05 de junio de 2013 16:45
Para: 'Carolina Palma'
CC: hvilches@maho.cl
Asunto: RV: Propuesta Pública N°017/2013

Caro, favor dictar decreto de modificacion

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,

Marta Gutiérrez Medina
Abogada Dirección Jurídica
Municipalidad de Alto Hospicio
057-583182

De: Alejandra Ossio [<mailto:aossio@maho.cl>]
Enviado el: miércoles, 05 de junio de 2013 16:03
Para: 'Marta Gutierrez'
CC: dgajardo@maho.cl; hvilches@maho.cl
Asunto: Propuesta Pública N°017/2013

Marta

Junto con saludarte conforme a lo conversado, es que te solicito rectificar contrato de ejecución de Obra relativo a la Propuesta Pública N°017/2013 Obra denominada: "**Implementación Plaza Junta Vecinal 13 de junio, Comuna de Alto Hospicio**", tanto en lo relativo a aprobación de contrato **DECRETO Alc. N°692/2013**, de fecha **27.03.2013** Y Contrato de Ejecución de Obra, de fecha **15.03.2013**, el cual considera la cantidad de 89, y **debería estipular 85 días corridos.**
Atte.

Alejandra Ossio Calderón
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales
MAHO